



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Lima, 09 de agosto 2013

Nº 071-2013-GG-OSITRAN

### VISTOS:

El Informe Nº 024-13-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 06 de agosto de 2013 y el Proyecto de Resolución de Gerencia General, para la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN, correspondiente al mes de julio del año 2013;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 043-2012-CD-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que ascendió a S/. 39'639,504.00;

Que, el artículo 38º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF publicado el 30 de diciembre del año 2012, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante modificaciones en el Nivel Institucional y modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2010-PD-OSITRAN, publicada en el Diario oficial El Peruano el día 04 de febrero del año 2010, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe Nº 024-13-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de julio del año 2013 coadyuvaban al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto en las genéricas de gasto 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos no financieros, así como para la atención de gastos no previstos en la consecución de sus objetivos y metas



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

trazadas en el año fiscal 2013, contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN, materia de la presente resolución;

En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, así como la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y normas modificatorias; en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 57° y 58° del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias y a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de julio del año 2013.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

  
**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG-21878



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

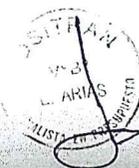
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 071-2013-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	15,329	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	769,213	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	50,468
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	769,213
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	560	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	75,449	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	39,500
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,810	0
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	13,780
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	600	0
<b>TOTAL FUENTE.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>872,961</b>	<b>872,961</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>872,961</b>	<b>872,961</b>



VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO  
**ROSA ALJOBIN TEJADA**  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
 OSITRAN